



Ayuntamiento de Pego

Asunto: Constitución del centro de coordinación operativa municipal (CECOPAL).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se publica la *Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 31 de julio de 2023* (Decreto 2023-1485; Expediente 2201/2023), que, textualmente, en su parte dispositiva, dice:

- "PRIMERO.- Constituir el Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL) de Pego, siguiendo la estructura contenida en el vigente Plan Territorial Municipal de Emergencias de Pego (PTME de Pego). Corresponden al CECOPAL las funciones de:
- Gestionar y canalizar los recursos municipales de forma coordinada
- Coordinar el sistema de avisos a la población y otras medidas de protección

SEGUNDO.- Determinar que la composición del CECOPAL será la siguiente:

- DIRECTOR: La Dirección será asumida por el Alcalde-Presidente y, en caso de ausencia o imposibilidad, por el primer Teniente de Alcalde.
- COMITÉ ASESOR:

El Comité Asesor del CECOPAL estará integrado por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y por las personas que el Director del Plan considere oportuno.

- GABINETE DE INFORMACIÓN:

El Gabinete de Información estará a cargo de la persona responsable de Radio Pego.

- CENTRO DE COMUNICACIONES

Estará a cargo de la Policía Local. Por lo tanto, el responsable de dicho Centro de Comunicaciones será el Jefe de la Policía Local.

Todo ello según la siguiente ficha, que incluye el cargo de cada persona y un teléfono de contacto.

DIRECCIÓN DEL PLAN	
NOMBRE	CARGO
Enrique Moll Briones	Alcalde del Ayuntamiento de Pego

SUSTITUTO	
NOMBRE	CARGO
Raúl Tamarit Seresola	Primer Teniente de Alcaldía

COMITÉ ASESOR	
NOMBRE	CARGO
Laura Castellá Sastre	Concejala de Urbanismo y Transición Ecológica
Ricardo Sendra García	Concejal de Servicios y Calidad Urbana







Ayuntamiento de Pego

Jerónimo Sanchis Dominguis	Responsable de la Brigada de Servicios

GABINETE DE INFORMACIÓN	BINETE DE INFORMACIÓN	
NOMBRE	CARGO	
Lumi Requejo Domínguez	Directora de Radio Pego	

CENTRO DE COMUNICACIONES (Responsable)	
NOMBRE	CARGO
Jefe de Policía Local	Santiago Montero Jariego

TERCERO.- El CECOPAL podrá constituirse en situación de emergencia por decisión propia del director del PTM o a requerimiento del director del plan de ámbito superior. Asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia, si así lo decide el director del PTM. El lugar de reunión del CECOPAL será la sala de reuniones del Ayuntamiento de Pego, situado en la tercera planta del edificio consistorial (Plaça de l'Ajuntament, nº 1). A estos efectos el lugar de reunión se dotará con los medios materiales o técnicos necesarios: ordenador, conexión a internet, teléfono, emisora y otros específicos, en su caso.

CUARTO.- Trasladar la presente resolución al departamento de Informática, a los efectos procedentes, y, en particular, para que lleve a cabo las actuaciones necesarias para dotar a la sala de reuniones del Ayuntamiento de Pego de los medios materiales referidos, cuando sea necesario.

QUINTO.- Dar publicidad a esta Resolución, para general conocimiento, mediante su publicación en el BOP de Alicante y en la página web municipal.

SEXTO.- Remitir una certificación de la presente Resolución a la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, a los efectos correspondientes.

SÉPTIMO.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas, a los efectos procedentes."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos procedentes.

En Pego, en la fecha que consta al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE Documento firmado electrónicamente

